

Espacio Aéreo y su Operación.

Uno de nuestros objetivos como entidad virtual prestadora de servicios, es proporcionar control lo más cercano al ámbito real, por tanto solo los aeropuertos que sean controlados en la realidad podrán ser abiertos con sus respectivas dependencias, el resto de los aeródromos ya sean militares o solo pistas serán operados por Centro, proporcionando si se dispone de información meteorológica entre otros.

Salvo en casos excepcionales y previa coordinación entre los miembros directivos de la FIR/vACC Bolivia, podrán ser aprobadas las operaciones especiales en aeródromos no controlados.

En el siguiente cuadro se muestran las frecuencias a ser utilizadas por las principales dependencias de control dentro de la FIR/vACC Bolivia.

CIUDAD	ID OACI	DEPENDENCIA	FRECUENCIA
Cochabamba	SLCB	SUPERFICIE	121.900
		TORRE	118.300
		APROXIMACION	119.300
		AREA TERMINAL	123.500
El Alto	SLLP	SUPERFICIE	121.900
		TORRE	118.300
		APROXIMACION	119.500
		AREA TERMINAL	123.900
Sucre	SLSU	TORRE	118.700
		APROXIMACION	119.100
Tarija	SLTJ	TORRE	118.100
		APROXIMACION	119.400
Trinidad	SLTR	SUPERFICIE	121.900
		TORRE	118.500
		APROXIMACION	119.100
Santa Cruz (Viru Viru)	SLVR	SUPERFICIE	121.900
		TORRE	118.600
		APROXIMACION	119.700
		AREA TERMINAL	123.700
Santa Cruz (El Trompillo)	SLET	SUPERFICIE	121.700
		TORRE	118.300
Cobija	SLCO	TORRE	118.300
Puerto Suarez	SLPS	TORRE	118.500

Los límites de las aéreas Terminales son descritas a continuación; la aplicación estos y respeto de los mismos es de total responsabilidad de los Controladores actuantes durante la sesión de control, esta información se encuentra también en las cartas de Ruta de nuestra FIR/vACC.

El área Terminal de La Paz tiene los siguientes límites:

- Vertical: desde la superficie hasta el nivel de vuelo 250.
- Lateral: radio de 55 millas náuticas centrado en el VOR PAZ. El área Terminal

de Cochabamba tiene los siguientes límites:

- Vertical: desde la superficie hasta el nivel de vuelo 250.
- Lateral: radio de 35 millas náuticas centrado en el VOR CBA. El área Terminal

de Santa Cruz tiene los siguientes límites:

- Vertical: desde la superficie hasta el nivel de vuelo 250.
- Lateral: radio de 80 millas náuticas centrado en el VOR VIR. El área terminal

de Trinidad tiene los siguientes límites:

- Vertical: desde la superficie hasta el nivel de vuelo 250.
- Lateral: radio de 50 millas náuticas centrado en el VOR TRI El área Terminal

de Sucre tiene los siguientes límites:

- Vertical: desde la superficie hasta el nivel de vuelo 250.
- Lateral: radio de 30 millas náuticas centrado en el VOR SUR. El área Terminal

de Tarija tiene los siguientes límites:

- Vertical: desde la superficie hasta el nivel de vuelo 250.
- Lateral: radio de 30 millas náuticas centrado en el VOR TAR. El área Terminal

de Puerto Suarez tiene los siguientes límites:

- Vertical: desde la superficie hasta el nivel de vuelo 200.
- Lateral: radio de 40 millas náuticas centrado en el NDB PSZ hacia el oeste, al este siguiendo los límites fronterizos con el Brasil.

Los aeródromos o pistas que estén emplazadas dentro de una determinado Área Terminal estarán bajo el control de la dependencia de Aproximación que en ese momento este prestando Servicio de Control dentro del Aérea Terminal, como ser Copacabana dentro del Terminal de La Paz, Valle Grande y El Trompillo dentro del Terminal de Santa Cruz y Santa Ana dentro del Terminal de Trinidad, a no ser que se tenga conectado un Controlador en Torre.

Debido a la proximidad de algunos aeródromos a Áreas Terminales como Potosí al Terminal de Sucre, San Javier a Santa Cruz, los controladores podrán a las aeronaves dar información meteorológica, proporcionar información de transito si hubiera en el sector, hecho que será realizado a criterio del controlador y dependiendo de las circunstancias ya que no es una obligación.